INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos, siendo las diez y treinta horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: El Sr Gustavo Rodi Estigarribia , el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2022, "ADQUISICION DE SERVIDOR Y ACCESORIOS INFORMATICOS", CON ID Nº 421.319** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC **: 421.319**
b) Nombre del Llamado **: "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y ACCESORIOS INFORMATICOS".**
c) Modalidad **: CONTRATACIÓN DIRECTA.**

a) EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 31/10/2022 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
CDM SERVICE: CON RUC Nº 2170506-2, PROPIETARIO EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENACON C.I. Nº 2.170.506, CON CORREO ELECTRONICO: cdmservice@hotmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: **GS. 31.480.000 (GUARANÍES, TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) ***

b) COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

a) Requisitos de calificación

	"CDM SERCIVE"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Capacidad Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en	Constancia Nº 3738220 Se ha constatado en el SINARH que el Propietario SR. OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ Con C.I. Nº 2.170.506 no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, las siguientes empresas: **"CDM SERVICE": CON RUC N°2170506-2, PROPIETARIO EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENA CON C.I Nº 2.170.506** no poseen en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

"COM SERVICE"					
Ítems del llamado ADQUISICION DE SERVIDOR Y ACCESORIOS INFORMATICOS con ID: 421319					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
ÍTEM	**CÓDIGO CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (25%)POR DEAJO (15%) POR ENCIMA**
1	43211501-001	Servidor	21.120.900	21.000.000	0,57
2	43211901-003	Monitor de 21 pulgadas	1.570.500	1.560.000	0,67
3	32101601-9993	Memoria RAM DDR4 16 GB	4.465.000	4.460.000	0,11

c) Certificado de Producto y Empleo:

	"CDM SERVICE"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo	

d) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. 16/39 En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"CDM SERVICE"	NO SE APLICA	Gs. 31.480.000	NO SE APLICA

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CRITERIOS	"CDM SERVICE"
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Gs. 31.480.000 CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**NO CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). NO APLICA	**NO APLICA**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE**
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**	**CUMPLE**
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO SE APLICA**
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
A. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO SE APLICA**
B. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**NO SE APLICA**
C. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comité Evaluación

f) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DEBERAN CUMPLIR CON EL SIGUIENNTE PARAMETRO

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años [2019, 2020.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años [2019, 2020).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos dos años [2019, 2020, no deberá ser negativo.

2- PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC DEBERAN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PARAMETRO a- Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los en los últimos dos años [2020, 2021).

3- PARA CONTRIBUYENTES DE IRP; DEBERAN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PARAMETRO a- Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos dos años (2020 y 2021)

4- CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL DEBERAN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PARAMETRO **Eficiencia:** (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos dos años (2020 y 2021)

"CDM SERVICE"				
Situación Financiera				
Para Contribuyentes del IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). El promedio deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales de los años (, 2019 y 2020).				
Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los Tres (02) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**			
	Año 2: 2019	**Año 3: 2020**	**Promedio**	**Coeficiente Medio**
Ingresos Totales	58.786.875	75.570.071	67.178.473	**1,20**
Egresos Totales	37.020.906	74.247.799	55.634.525	

g) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"CDM SERVICE"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
2. Constancia de ruc emitida por la set	**CUMPLE**
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente	**CUMPLE**
4. Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del irpc	**CUMPLE**
5. Iva general de los ultimos dos años (2020, 2021), para contribuyentes de iracis	**CUMPLE**
6. Balance general y estado de resultados de los ultimos dos años (2019, 2020), paracontribuyentes de iracis	**CUMPLE**

h) Experiencia requerida

	"CDM SERVICE"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Demostrar la experiencia en EQUIPOS INFORMATICOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un montoequivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ultimos dos años 2020 y 2021.	**CUMPLE**

i) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

	"CDM SERVICE"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. *Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de* EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y DE COMUNICACIÓN, *correspondiente a los años (2019 y 2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas yque en su conjunto obtengan el 50 % del valor de la oferta*	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

2. *Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de cumplimiento satisfactorio sobre* EQUIPOS DE COMPUTACION Y DE COMUNICACION, *formalizadas con empresas privadas o entidades del estado de los años 2020, 2021*	**CUMPLE**

j) Capacidad técnica

	"CDM SERVICE"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
- Capacidad para ejecutar en tiempo y forma los bienes solicitados - Capacidad de cumplir con el plan de entregas - Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas	**CUMPLE**

k) Requisitos documentales para evaluar capacidad técnica

	"CDM SERVICE"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Presentar declaración jurada de poseer la capacidad suficiente de proveer en tiempo y forma los bienes solicitados por la convocante	**CUMPLE**
2. Presentar declaración jurada de cumplir con el Plan de Entregas establecido en la Carta de Invitación	**CUMPLE**
3. Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado.	**CUMPLE**

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa: **"CDM SERVICE" CON RUC Nº 2170506-2, PROPIETARIO EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENA** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"CDM SERVICE"									
Ítems del llamado ADQUISICION DE SERVIDOR Y ACCESORIOS INFORMATICOS con ID: 421319									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211501-001	Servidor	Unidad	UNIDAD	1		CHINA	21.000.000	21.000.000
2	43211901-003	Monitor de 21 pulgadas	Costo por	UNIDAD	1	LG	CHINA	1.560.000	1.560.000
3	32101601-9993	Memoria RAM DDR4 16 GB	Unidad	UNIDAD	2	KINSTONG	CHINA	4.460.000	8.920.000
Precio Total									**31.480.000**

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa: **"CD SERVICE" CON RUC: 2170506-2, PROPIETARIO EL SR. OSCAR DANIEL BALBUUENA**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa **"CDM SERVICE" CON RUC Nº 2170506-2, PROPIETARIO EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENA** referente a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2022, "ADQUISICION DE SERVIDOR Y ACCESORIOS INFORMATICOS", CON ID Nº 421.319**

"CDM SERVICE"									
Ítems del llamado ADQUISICION DE SERVIDOR Y ACCESORIOS INFORMATICOS con ID: 421319									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211501-001	Servidor	Unidad	UNIDAD	1		CHINA	21.000.000	21.000.000
2	43211901-003	Monitor de 21 pulgadas	Costo por	UNIDAD	1	LG	CHINA	1.560.000	1.560.000
3	32101601-9993	Memoria RAM DDR4 16 GB	Unidad	UNIDAD	2	KINSTONG	CHINA	4.460.000	8.920.000
Precio Total									**31.480.000**

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 31.480.000(GUARANÍES, TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las doce horas, del 31 de octubre de 2022, en la oficina de la UOC, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA Gustavo Rodi Miembro Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Abog. Gustavo Pintos Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación